



2025/2136

20.10.2025

DECISIÓN (PESC) 2025/2136 DEL CONSEJO

de 17 de octubre de 2025

por la que se modifica la Decisión (PESC) 2023/2287 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Níger

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 23 de octubre de 2023, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2023/2287 ⁽¹⁾.
- (2) La Decisión (PESC) 2023/2287 es aplicable hasta el 24 de octubre de 2025. Sobre la base de una revisión de dicha Decisión, las medidas restrictivas establecidas en ella deben prorrogarse hasta el 24 de octubre de 2026.
- (3) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2023/2287 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 9, párrafo primero, de la Decisión (PESC) 2023/2287, la fecha «24 de octubre de 2025» se sustituye por la de «24 de octubre de 2026».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 17 de octubre de 2025.

Por el Consejo

El Presidente

M. HEUNICKE

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2023/2287 del Consejo, de 23 de octubre de 2023, relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Níger (DO L, 2023/2287, 24.10.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2023/2287/oj>).